

ACTA NÚMERO CINCO.

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las trece horas del día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Doctor Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Licenciado Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Profesora Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia Segundo Regidor Suplente, Profesor Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Profesora Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente, el señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda, **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde, **Quinto:** Aprobación de Carpeta de los sub-proyectos: “Mejoramiento de Tendido Eléctrico en: 1.) Colonia San Luis II, 2.) Caserío Los Chávez, Cantón Agua Zarca, 3.) Colonia el Carmen y Mejoramiento de Línea Secundaria en: 4.) Canto Hoyos, Caserío Zamora; **Sexto:** Declarar desierto el proceso LP/06/AMI/2017, Suministro de Productos de Ferretería, Carpintería, Albañilería, Jardinería y Fontanería, para la Municipalidad de Ilobasco 2017, y autorizar el proceso a la contratación directa; **Séptimo:** Aprobar la adjudicación del proceso LG-03-AMI-2017, Adquisición de computadora para a la Unidad de Secretaria Municipal; **Octavo:** Autorizar el inicio del proceso de libre gestión LG-07-AMI-2017, para el proyecto de “Contratación de Servicios Profesionales de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados y Fotocopiadoras Propiedad de la Alcaldía Municipal de Ilobasco”; **Noveno:** Puntos Varios **Decimo:** Cierre. **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo, tal como se habían convocado. **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión pidiendo a los miembros del concejo, si tienen alguna modificación que hacerle, no expresando ninguna modificación, por lo que fue aprobada tal como fue presentada. **TERCERO:** Se le dio lectura al acta anterior la cual no tuvo ninguna observación ni modificación. **CUARTO:** El alcalde rindió informe sobre las actividades desarrolladas por la Administración Municipal desde la última

reunión de trabajo. Informo que a la fecha se han desgranado 128,991 quintales entre maíz y maicillo con las desgranadoras de la Municipalidad y existe satisfacción por parte de los agricultores de Peñas Blancas, Caseríos Santa Lucía y Llanitos Centro, también informo que se arruinaron dos motoniveladoras, una es sencillo la reparación y la otra es más fuerte, DIDEA hará las reparaciones. Asimismo informo que el tractor esta arruinado se encuentra en Huertas y por el momento no hay dinero para repararlo. Informó además, que se está trabajando en el muro de la colonia el Carmen siendo un proyecto coordinado con USAID, al relleno de la cancha se le han colocado ciento cincuenta caminadas de tierra pero todavía le falta, dijo también que se ha ampliado el proyecto pero que USAID solo aporta un poco y luego la municipalidad tiene que completarlo. También Informo que en el estadio ya hay personal trabajando en la cancha. **QUINTO:** El alcalde Municipal, sometió a consideración del Concejo la aprobación de las carpetas de los proyectos mejoramiento de tendido eléctrico en: 1) Colonia San Luis II, 2) Caserío Los Chávez, Cantón Agua Zarca, 3) Colonia El Carmen y Mejoramiento de línea Secundaria, 4) Cantón Hoyos, Caserío Zamora, por lo que se emitieron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar y aprobar por libre gestión el proyecto **MEJORAMIENTO DE TENDIDO ELECTRICO EN COLONIA SAN LUIS II,** Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, juntamente con sus gastos, por la suma de **TRES MIL DIECISEIS DOLARES VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$3,016.20) del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar y aprobar por libre gestión el proyecto **MEJORAMIENTO DE TENDIDO ELECTRICO EN CASERIO LOS CHAVEZ, CANTON AGUA ZARCA,** jurisdicción de Ilobasco, Departamento de Cabañas, juntamente con sus gastos, por la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$1,187.73) del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas

Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar por libre gestión el proyecto **MEJORAMIENTO DE TENDIDO ELECTRICO EN COLONIA EL CARMEN**, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez aprobar y ratificar sus gastos, por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS QUINCE DOLARES NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$2,515.98) del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar y aprobar por libre gestión el proyecto **MEJORAMIENTO DE LINEA SECUNDARIA EN CANTON HOYOS, CASERIO ZAMORA**, jurisdicción de Ilobasco, Departamento de Cabañas, juntamente con sus gastos, por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DOCE DOLARES CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$2,912.53) del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **SEXTO:** El alcalde Municipal, explico a los miembros del concejo, que habiéndose realizado el proceso de convocatoria a licitación por segunda vez el proceso LP/05/AMI/2017, suministro de productos de Ferretería, Carpintería, Albañilería, Jardinería y Fontanería, para la Municipalidad de Ilobasco 2017 y no habiéndose recibido ninguna oferta por lo cual, solicita al Concejo declarar desierto, y autorizar proceder a la contratación directa de conformidad al Art.65 y 72 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública. Por lo que acuerda: **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal, visto el informe de evaluación de ofertas presentado por la comisión evaluadora de ofertas del proceso denominado No. LP/06/2017/AMI, “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FERRETERIA, CARPINTERIA, ALBAÑILERIA, ELECTRICIDAD, JARDINERIA Y FONTANERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO 2017”, en la que recomienda proceder a la contratación directa, de conformidad al Art. 65 y 72 literal f) de la Ley de Adquisiciones de la Administración Publica y en uso de sus facultades **ACUERDA:** declárese desierta por segunda vez el proceso de licitación No. LP/06/2017/AMI, “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FERRETERIA, CARPINTERIA, ALBAÑILERIA, ELECTRICIDAD, JARDINERIA Y FONTANERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO 2017” SEGUNDO PROCESO, y en consecuencia PROCÉDASE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

SEPTIMO: El alcalde Municipal, explico a los miembros del concejo, que en seguimiento al proceso de adquisición que se ha venido realizando, denominado LG-03-AMI-2017 “ADQUISICION DE COMPUTADORA PARA LA UNIDAD DE SECRETARIA MUNICIPAL” ya se encuentra en la etapa de adjudicación, por lo que solicita al Concejo su aprobación, y en consecuencia se emitió el siguiente acuerdo;

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 4 y 9, en relación con el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, y de conformidad al informe de evaluación de ofertas presentado por la UACI, en la que las Empresa Servicios Computarizados K&B, presenta la oferta más baja económicamente por lo que: **ACUERDA:** Adjudicar a la Empresa SERVICIOS COMPUTARIZADOS K&B por un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$890.00) los servicios del proyecto LG/03/AMI/2017, denominado “ Adquisicion de Computadora para unidad de Secretaria Municipal. Siendo esta la oferta más baja económicamente presentada por los ofertantes, se giran instrucciones a la UACI, para que continúe con el proceso.

OCTAVO: El señor alcalde Municipal, solicita al concejo se apruebe el proceso de inicio de libre gestión LG-07-AMI-2017, para el proyecto de contratación de servicios profesionales de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados y Fotocopiadoras propiedad de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, 2017, por lo que: **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en el Art. 30 numeral 4, 14, y 9, **ACUERDA:** AUTORIZAR A LA UACI, PARA QUE INICIE EL PROCESO LG/07/AMI/2017, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y FOTOCOPIADORAS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

NOVENO: Puntos Varios: **Se le dio lectura a las siguientes notas:** a) La comunidad católica de la Colonia Elen solicita se les proporcione lámina para el

techo de la iglesia, por lo cual se solicitó su aprobación explicando que la contribución se hará conforme a las condiciones económicas de la municipalidad, y que este tipo de contribuciones se agrupan en el Proyecto: Obras de infraestructuras diversas, La contribución fue aprobada por unanimidad por los miembros del concejo.

b) La Directiva del Cantón San Francisco Iraheta, solicitan materiales de construcción, para reparar una parte del muro de la cancha de futbol, por lo cual se solicitó su aprobación explicando que la contribución se hará conforme a las condiciones económicas de la municipalidad, y que este tipo de contribuciones se agrupan en el Proyecto: Obras de infraestructuras diversas, La contribución fue aprobada por unanimidad por los miembros del concejo.

c) La comunidad Peñas Blancas, del Cantón Maquilishuat, solicita colaboración para el techo de la cruz, por lo cual se solicitó su aprobación explicando que la contribución se hará conforme a las condiciones económicas de la municipalidad, y que este tipo de contribuciones se agrupan en el Proyecto: Obras de infraestructuras diversas, La contribución fue aprobada por unanimidad por los miembros del concejo.

ADEMAS SE EMITIERON

LOS SIGUIENTES ACUERDOS: A) ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo

Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 11; del

Código Municipal, Hace las siguientes consideraciones a) Que es necesario que la

Municipalidad ejecute proyectos con apoyo a la primera infancia con lo que se

garantiza que los niños del Municipio alcancen un desarrollo integral, b) Que dichos

aportes no es probable que llegaran hacia todos los niños por lo que se hace

necesario hacer círculos de atención con aquellos niños que más lo necesitan , c)

Que Plan Internacional desarrolla este tipo de proyectos el cual ha tenido éxito

Internacional conocidos como círculos de atención integral para la primera infancia,

d) Que consideramos que es prudente unirnos al interés de Plan Internacional y

apoyar la ejecución de tres círculos de atención integral para la primera infancia

conocido como (CAIPI) que serán instalados en las comunidades: 1) Cantón San

José Calera, 2) Caserío Arenera Cantón Huertas, 3) Cantón Huertas Centro en el

Municipio de Ilobasco, por lo que el Concejo Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar al

Señor alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, para que firme el

convenio de Cooperación Técnica y Financiera entre la alcaldía de Ilobasco y Plan

Internacional INC para la ejecución del proyecto, “Círculos de Atención Integral para

la Primera Infancia ” (CAIPI) por un plazo de once meses contados a partir del mes

de febrero, b) Contratar a los señores: 1) Jesús de la Paz Guzmán Hernández, del

Cantón San José Calera, 2) Ana Elizabeth Vásquez González, del Caserío Arenera

Cantón Huertas, 3) Reyna Isabel Flores Pineda , del Cantón Huertas Centro, para

que operen como encargados de los CAIPI a quienes se les otorgara un bono de

CIENT DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) cada uno

haciendo un total de TRESCIENTOS DOLARES MENSUALES que serán la

contribución que hará la Municipalidad para el convenio, c) Que se giren instrucción

a la encargada de la Unidad de la Mujer Niñez y Adolescencia para que le dé seguimiento al proyecto. Ordénese al Tesorero Municipal Roberto Mendoza Martínez para que mensualmente haga los pagos correspondientes a partir del mes de febrero al mes de diciembre de dos mil diecisiete. **B)** La Comunidad Vistas Arriba del Cantón Hoyos, solicitó la construcción de un tramo de ciento sesenta metros lineales de empedrado seco, para beneficio de su comunidad, por lo cual se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad por los miembros el Concejo y se emitió el siguiente acuerdo; **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Art. 30 numeral 4, y Art. 31 Numeral 5, y Art. 40 literal b) de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Aprobar por libre gestión la Ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE EMPEDRADO SECO EN CASERIO VISTAS ARRIBA DEL CANTÓN HOYOS”, Junto con sus gastos según CARPETA TÉCNICA por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 2,280.08). **C)** El alcalde, explico a los miembros del concejo, que se ha observado que los concejales que pertenecen al partido GANA, que tienen la calidad de propietarios, al firmar las actas donde existe razonamiento de votos, estampan a la par de sus firmas la razón que dice: “CON RAZONAMIENTO” o “ RAZONÉ MI VOTO”; Lo cual es atentatorio con la legalidad del contenido del acta; condición que les fue advertida, sin embargo dicha práctica se sigue observando; razón por la cual queremos expresar, que no estamos avalando dicha práctica, por lo que nos desvinculamos de posibles responsabilidades que puedan surgir por dicha práctica, por tanto se emite el siguiente acuerdo de pronunciamiento; **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 Numeral 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** Dejar constancia de que se ha advertido a los miembros del Concejo Municipal, que pertenecen al partido GANA, que este Concejo no está de acuerdo con la práctica que realizan de estampar junto a la firma del acta, algún tipo de razón, lo cual es atentatorio con la legalidad del contenido de la misma, ya que sus razonamientos ya se encuentran plasmados en el acta; por lo que, nos desvinculamos de posibles responsabilidades que puedan surgir por dicha práctica en proceso de auditoría realizados por la Corte de Cuentas de la Republica. **DECIMO:** Cierre. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta la cual firmamos.

José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.

Dr. Leo Trinidad Osorio
Síndico Municipal.

Carlos Hernández González
Primer Regidor

Francisco Peña Hernández
Segundo Regidor

Lic. Esperanza Noemy Guzmán Rivas
Tercer Regidor

Jorge Adalberto Flores
Cuarto Regidor

José Antonio Domínguez Meléndez
Quinto Regidor

Dolores Alberto Rivas Echeverría
Sexto Regidor

Lic. Julián Adalberto García Lozano
Séptimo Regidor

Prof. Gloria María López de Deras
Octavo Regidor

Manuel de Jesús Corvera Reyes
Noveno Regidor.

Rafael Antonio Arias Valle
Décimo Regidor

José Marino Franco Franco
Primer Regidor Suplente

Jesús Antonio Echeverría Valencia
Segundo Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Juárez
Tercer Regidor Suplente.

Prof. Doris Elizabeth Guardado Mejía
Cuarto Regidor Suplente

Miguel Ángel Juárez
Secretario Municipal Interino